

CÓDIGO DE ÉTICA



**En tus manos
está hacer un
mundo mejor**

La ética es y ha sido un factor determinante en la cultura de las empresas del Grupo Bolívar y es altamente valorada por nuestros funcionarios, clientes, accionistas y público en general. Es considerada como una parte fundamental de nuestra gestión, dado que hace parte de la conciencia individual y colectiva.

Lo anterior se hace evidente en la preferencia del público por nuestras marcas, productos y servicios y en la reputación e imagen construidas por años sobre dicho fundamento, lo que representa un activo estratégico de las compañías y, además, constituye un respaldo esencial en momentos de eventual dificultad.

Este código de ética hace parte integral del Sistema de Buen Gobierno Corporativo que han adoptado las empresas del Grupo Bolívar, el cual pretende entre otros aspectos, que la confianza y el valor percibidos por funcionarios, clientes, accionistas y demás grupos de interés aumenten y seamos reconocidos por la mayor percepción de transparencia en nuestra gestión. En el código se enuncian algunas pautas básicas de conducta que deben ser cumplidas por los miembros de las Juntas Directivas, Presidentes, Directivos, Funcionarios e Intermediarios. Pero es importante resaltar que se hace necesario siempre acudir al buen criterio, la responsabilidad y la prudencia a la hora de valorar una situación de posible conflicto ético.

Por último los invito a que nos familiaricemos también con nuestros principios y valores, las leyes y regulaciones aplicables, las políticas internas, y actuemos siempre en consecuencia, incluyendo la solicitud de consejo a las instancias pertinentes si hay duda sobre el curso apropiado de acción, o recurriendo a los jefes inmediatos ante una situación de conflicto de interés entre lo personal y lo empresarial.

Miguel Cortés Kotal
Presidente Grupo Bolívar S.A



DECLARACIÓN DE ÉTICA

¿Qué es el Código de Ética de la Familia Bolívar?

El Código de Ética de la Familia Bolívar es la guía que refleja los comportamientos esperados y no esperados, presentes en nuestro día a día, que nos permiten ser consistentes y cuidar nuestros Principios y Valores.

¿Qué incluye el Código de Ética de la Familia Bolívar?

En el Código de Ética de la Familia Bolívar, se encuentran los comportamientos que se esperan de nosotros. Así mismo se encuentran los comportamientos no esperados que se agrupan en tres tipologías: **fraude, conflicto de intereses y laboral.**

FRAUDE

**Fraude**

Fraude
Robo y/o extravío
Uso indebido de recursos
Revelación de información confidencial

**Fraude en Procesos**

Cobro de servicios sin costo en la entidad
Falsos reportes de Estados Financieros
Omisión en procesos
Uso indebido de marca y/o logo
Violaciones de controles, leyes y regulaciones

**Delitos Informáticos**

Daño de los componentes informáticos
Pérdida y uso indebido de activos informáticos
Uso indebido de documentos y/o bases de datos

**Sarlaft**

Lavado de activos
Financiación del terrorismo

CONFLICTO
DE INTERESES**Conflictos de Interés**

Conflicto de interés

LABORAL

**Laboral**

Abuso de cargo Discriminación
Acoso Laboral Matoneo
Acoso Sexual
Amenazas

**Daño a la Identidad Corporativo**

Competencia desleal
Malas prácticas comerciales
Comportamiento no ético de los funcionarios

FRAUDE

- **Corrupción, Soborno y Extorsión**

Engaño intencional diseñado para obtener un beneficio o ventaja o para provocar algún beneficio.

- **Robo y/o Extravío**

Consiste en el apoderamiento ilegítimo de bienes de la compañía o sus funcionarios.

- **Uso Indebido de Recursos**

Cualquier mal uso que se le dé a los recursos proporcionados por una Compañía del Grupo Bolívar para el desempeño de las funciones laborales.

- **Revelación de Información Confidencial - Privada**

Uso indebido de información que el funcionario haya conocido por razón o con ocasión de su cargo o función, y que no sea objeto de conocimiento público.

FRAUDE EN PROCESOS

- **Cobro de Servicios sin Costo en la Entidad**

Solicitud por parte de un funcionario de una compensación económica a cambio de servicios que son prestados sin cobro por la entidad correspondiente.

- **Falsos Reportes de Estados Financieros**

Mostrar una situación financiera que no corresponde a la realidad y que puede motivar la toma de decisiones equívocas por parte de los grupos de interés.

- **Omisión en Procesos**

Es la variación intencional en los trámites existentes dentro de las diferentes áreas de la Compañía con el fin de afectar la operación, confidencialidad o reputación de la empresa para obtener un beneficio.

- **Uso Indebido de Marca y/o Logo**

Cualquier utilización de la marca y/o logo de la compañía sin previa autorización para su uso para conseguir un beneficio.

- **Violaciones de Controles, Leyes y Regulaciones**

Omisión de políticas o procedimientos de la empresa o aprovechamiento de la ausencia de controles por parte de funcionarios.



DELITOS INFORMÁTICOS

- **Daño a los Componentes Informáticos**
Acción que se da por vías informáticas y que tiene como objetivo destruir y dañar ordenadores, medios electrónicos y redes de Internet.
- **Pérdida y Uso Indebido de Activos Informáticos**
Es la acción u omisión que conduce a darle una destinación a un activo de la compañía diferente al autorizado o que genera la destrucción o extravío del mismo.
- **Uso indebido de documentos y/o bases de datos**
El funcionario que en provecho propio o de un tercero, compre, venda o intercambie información que se encuentra bajo la administración de la compañía.

SARLAFT

Lavado de Activos

Es el conjunto de actividades encaminadas a ocultar el origen ilícito o a dar apariencia de legalidad a recursos obtenidos producto de la ejecución de actividades ilícitas.

Financiación del Terrorismo

Es el conjunto de actividades encaminadas a canalizar recursos lícitos o ilícitos para promover, sufragar o patrocinar individuos, grupos o actividades terroristas.

LABORAL

- **Abuso del cargo**

Acción de un superior jerárquico que sobrepasa el ejercicio de sus funciones exigiéndole a un funcionario, a partir de amenazas como la pérdida del empleo o cualquier otra, que realice determinadas acciones o actividades que no se encuentran entre las que debería desarrollar.

- **Acoso Laboral**

Conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado por parte de un empleador, jefe, compañero de trabajo o subalterno, encaminada a infundir miedo o intimidación; causando perjuicio laboral, generando desmotivación en el trabajo o induciendo la renuncia del mismo.

- **Acoso Sexual**

Comportamiento verbal, no verbal o físico no deseado de índole sexual con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea en entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

- **Discriminación “Matoneo”**

Comportamientos ofensivos por parte de un empleado (par o igual, subalterno o superior) o varios empleados que perturban, alteran o producen desprecio o desánimo en otro trabajador, fomentando la violencia psicológica.

- **Amenazas**

Es la acción de constreñir o forzar a otra persona para que haga u omita alguna cosa, afectando su integridad física o psicológica con el propósito de obtener un beneficio por parte de un externo.

DAÑO A LA IDENTIDAD CORPORATIVA

- **Competencia Desleal**

Actividades dirigidas a aumentar una participación en el mercado o a eliminar o afectar la competencia, por medio de comportamientos que implican la violación de reglas de la compañía o de carácter legal.

- **Malas Prácticas Comerciales**

Cualquier acción indebida que contravenga los principios del Grupo Bolívar y que se desarrolla con el fin de colocar o vender productos en el mercado o modificar las condiciones de los mismos o tener un beneficio propio.

- **Comportamiento no Ético de los Funcionarios**

Deterioro de la imagen de la empresa como consecuencia de un manejo inadecuado de las finanzas personales y relaciones comerciales o públicas.

CONFLICTO DE INTERÉS

¿Qué es un Conflicto de Interés?

Situaciones que se pueden presentar en mi gestión y que pueden llegar a alterar mi buen juicio para la toma de decisiones.

¿En qué casos hay Conflicto de Interés?

Al participar en las decisiones relacionadas con la selección, nombramientos, promociones de funcionarios o cuando hay algún grado de parentesco con los candidatos.

Hay parentesco en los siguientes casos:



CONSANGUINIDAD

Padre, madre, hijos, hermanos



AFINIDAD

Esposo(a), yerno, nuera, suegro(a)

Excepción:

Al realizar la práctica Universitaria o al pertenecer a diferentes Compañías del Grupo Bolívar.

TAMBIÉN PUEDE PRESENTARSE CONFLICTO DE INTERÉS

- **Regalos e Invitaciones**

Los funcionarios solo podrán aceptar, regalos o invitaciones en desarrollo de las actividades realizadas en la Compañía, hasta un límite de monto y frecuencia por empleado: 100 USD y 1 al año por otorgante.

- **Hospitalidades**

Los gastos derivados de invitaciones a participar en seminarios, congresos, foros, por parte de clientes o aliados que sean necesarios de acuerdo con el core del negocio, serán asumidos por la Compañía y se evaluará la conveniencia de aceptar el pago del valor de la inscripción.



¿QUÉ DEBO HACER CUANDO SE PRESENTA CONFLICTO DE INTERÉS?

- Mencionarlo al jefe o líder
- Escalarlo a Talento Humano, área administrativa o área responsable según el tema.
- El área responsable lo gestiona, resuelve, y lleva una base histórica.

COMO PARTE DE LA FAMILIA BOLÍVAR ES FUNDAMENTAL CONOCER LOS

COMPORTAMIENTOS NO ESPERADOS

Esto nos permitirá ser consistentes y cuidar nuestros Principios y Valores

- Aceptar directamente o a través de familiares o amigos dineros; dádivas (atenciones, detalles, regalos), favores sustanciales o cualquier tipo de ayudas que debido a las cuantías y/o frecuencias, puedan tener la intención de obtener un beneficio por parte de un tercero y que esta circunstancia pueda conllevar a influir sobre otras personas en la ejecución u omisión de tareas y que además pueda afectar la toma de decisiones sanas, bien sean inmediatas o futuras.
- Dar o proponer, directamente o a través de familiares o amigos, dineros, dádivas, favores sustanciales o cualquier tipo de ayudas que puedan influir sobre un tercero en una decisión que genere un beneficio propio o a favor de la Compañía.
- Efectuar o definir contratos, o tomar decisiones que favorezcan a familiares o amigos.
- Celebrar operaciones con personas sobre las cuales existan indicios de que participan o han participado en actividades delictivas.



- Agredir, maltratar, o cometer cualquier forma de vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana.
- Tomar como propias o comercializar las creaciones, invenciones, software, manuales, descubrimientos y mejoras en los procedimientos elaborados y patrocinados por la empresa durante el tiempo en que preste los servicios a la misma.
- Dar o sugerir declaraciones a medios de comunicación sobre eventos internos o externos. (Se exceptúan las personas encargadas de las relaciones públicas o autorizadas expresamente por la Compañía para tal fin).
- **Divulgar información confidencial y/o privilegiada relacionada con los siguientes ítems:**
 - Estados financieros o de resultados que no hayan sido presentados públicamente.
 - Datos de funcionarios, usuarios, accionistas, clientes, intermediarios o proveedores.
 - Procesos de negocio, de apoyo o información sobre infraestructura tecnológica.
 - Datos que comprometan la seguridad y los activos por acciones fraudulentas.
 - En general, cualquier información que pueda poner en condición de desventaja a la empresa frente a la competencia.
- Utilizar y/o aprovechar inapropiadamente y para beneficio personal o de terceros, la información a la que tengo acceso en desarrollo de mi vínculo con las empresas del Grupo Bolívar.
- Distribuir o consumir sustancias prohibidas o drogas controladas e ilegales.
- Asistir al lugar de trabajo en estado de embriaguez o bajo efectos de drogas controladas e ilegales.
- Presentar y/o aceptar conductas indebidas o que atenten contra la moral y las buenas costumbres en reuniones sociales internas o gremiales, que comprometan la imagen de la Compañía.
- Irrespetar a los demás con juegos o bromas de mal gusto.
- Utilizar los activos o el buen nombre de las Compañías para la realización de intereses personales.
- Promover o facilitar a clientes y proveedores y demás grupos de interés, prácticas que tengan como objeto la evasión o elusión fiscal.
- Promover o realizar campañas políticas o religiosas al interior de la empresa que puedan afectar el comportamiento de sus funcionarios.

- Utilizar los medios y herramientas destinados por la Compañía; como por ejemplo el correo electrónico, para el envío de cadenas, proselitismo político, religioso, o de cualquier otra índole.
- Registrar o publicar sin previa autorización información, documentos de la Compañía o de sus funcionarios, videos o fotografías de eventos oficiales en las redes sociales a través de la Web (Hi5, Facebook, Twitter, etc.) y/o telefonía móvil.
- Promover o realizar rifas, colectas, ventas, servicios o préstamos con clientes, proveedores, colaboradores o compañeros de trabajo.
- Portar armas o explosivos de cualquier tipo en las instalaciones de la Compañía (salvo el personal autorizado).



COMO PARTE DE LA FAMILIA BOLÍVAR ES
FUNDAMENTAL CONOCER LOS

COMPORTAMIENTOS ESPERADOS

Esto nos permitirá ser consistentes y cuidar nuestros Principios y Valores

- Atender a todos los consumidores financieros y demás grupos de interés de acuerdo con los principios de igualdad y oportunidad. Es decir, a ofrecerles el máximo respeto, cordialidad y tolerancia.
- Tratar sin discriminación (de raza, género, religión, limitaciones físicas o de salud, preferencia sexual o nacionalidad) a los consumidores financieros, compañeros y demás grupos de interés.
- Honrar y cumplir con oportunidad y disciplina los compromisos, reuniones y entrega de resultados propios del cargo o posición que desempeño.
- Explicar a consumidores financieros, compañeros y demás grupos de interés de manera clara y precisa, los usos, beneficios, servicios y condiciones contractuales de los productos sin omitir intencionalmente alguna de sus características.



- Ser prudente en el comportamiento y en el lenguaje verbal y no verbal, tanto dentro como fuera de la Compañía.
- Hablar bien de las marcas del Grupo y promoverlas, exaltando siempre la importancia que éstas representan en la buena imagen que nuestras Compañías deben tener en el sector al cual pertenecen.
- Ser respetuoso con la competencia, sus productos, sus funcionarios y su consumidor financiero de tal manera que no se atente contra su buen nombre.
- Enaltecer la imagen de la Empresa con un manejo impecable de mis finanzas, endeudamiento y relaciones comerciales.
- Responder por el uso de mis claves de acceso a los sistemas de información y mantenerlas de manera confidencial. Fomentar en los demás funcionarios la cultura de la seguridad en los medios de acceso.
- Instalar sólo los programas de computador y dispositivos de hardware que estén autorizados por la Compañía y respaldados con licencias de protección de la propiedad intelectual y derecho de uso y explotación. En este sentido, abstenerme de copiar y compartir software sin la debida autorización.
- Utilizar las oficinas, dependencias, sistemas de información, acceso a la red y demás elementos de trabajo de las Compañías, únicamente para propósitos aprobados y comunicados por las empresas.
- Comunicar al área de Gestión Humana de cada Compañía, el grado de parentesco formal y/o cualquier relación personal que pueda generar conflicto de interés, que tenga o establezca con otros funcionarios de la misma Compañía o de cualquier Compañía del Grupo o con aquellos que sean candidatos para el ingreso a las mismas.
- Proteger y guardar la debida reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tengo acceso con relación a mi trabajo.
- Comunicar a la Compañía los ingresos adicionales y/o incrementos patrimoniales significativos, propios y/o del cónyuge, compañero permanente, hijos, padres y hermanos de acuerdo con las directrices que se señalen para el efecto.
- Informar a la Compañía de manera explícita aquellos ofrecimientos significativos de terceros tales como pasajes, estadias vacacionales, favores sustanciales, regalos, etc. que puedan tener como propósito obtener algún beneficio para sí o interpuesta persona.
- Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente, fomentar iniciativas que promuevan la responsabilidad ambiental y favorecer el desarrollo de las mismas.
- Comunicar a la Compañía, si como producto de una conducta delictiva se ve en riesgo la integridad física y moral en lo personal y familiar.

LÍNEA DE TRANSPARENCIA

CANALES DE ATENCIÓN



PANAMÁ

800-3633



EL SALVADOR

+503 (2) 113-0274



HONDURAS

800-2791-9421



COSTA RICA

800-0123633



EU

+1 (888) 465-7899



COLOMBIA

01-8000-123-633



COLOMBIA

01-8000-111-871

davivienda@lineatransparencia.com
segurosbolívar@lineatransparencia.com

<https://lineadetransparencia.com/davivienda/reportesembedded#/>
<https://lineadetransparencia.com/segurosbolivar/reportesembedded#/>



SOMOS UNA ORGANIZACIÓN DE PUERTAS ABIERTAS
EN LA QUE CONTAMOS CON NUESTROS LÍDERES
PARA CUIDAR NUESTROS PRINCIPIOS Y VALORES,
CON LAS ÁREAS DE TALENTO HUMANO Y CON LA
LÍNEA DE TRANSPARENCIA